



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARÍA MUNICIPAL

Vallenar, 05 de Septiembre del 2023.

RESOLUCIÓN Nº1245.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de carácter funcional,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley \hat{N}° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores
- 3.- Los Decretos exentos N°1609 de fecha 27 de Abril de 2017 y N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017, que delegan facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter FUNCIONAL denominada:

"COMITÉ DE VIVIENDA BELLO ATARDECER"

Organización inscrita a Fojas Nº 2200 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma:

FELIPE IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (VICTOR ESCUDERO FAILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control (cd
Dirección Desarrollo Comunitario (cd)
Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia (cd)
Archivo Oficina de Partes.
FIA/mvb

